



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-006405

Res. 692/2024

Montevideo, 29 de febrero de 2024.

VISTO: La convocatoria a elección correspondiente al Llamado Abierto a la ciudadanía por Concurso de Oposición y Méritos de un cargo de Chofer Escalafón "E" Grado 1 en carácter Contratado, con 40 horas semanales de labor, para cumplir funciones en los departamentos que integran el Campus Regional en Educación Tecnológica Este;

RESULTANDO: que se llamó según el Orden de Prelación homologado por Resolución N° 156/2024, de fecha 12 de enero de 2024;

CONSIDERANDO: I) que se convocó al Acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

II) que se estima pertinente designar al Sr. Elías MACEDO, como Chofer Escalafón "E" Grado 1 en carácter Contratado, con 40 horas semanales de labor, para cumplir funciones en los departamentos que integran el Campus Regional en Educación Tecnológica Este;

ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

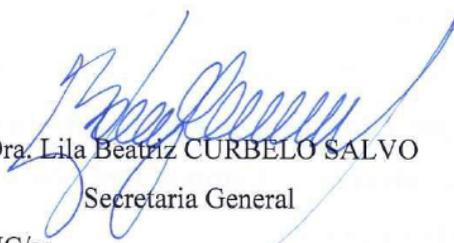
1) Designar al Sr. Elías MACEDO (C.I. 4.441.325-3) fecha de nacimiento 03/10/1991, como Chofer Escalafón "E" Grado 1 en carácter Contratado, con 40 horas semanales de labor, más el 40% por Permanencia a la Orden, para cumplir funciones en los departamentos que integran el Campus Regional en Educación Tecnológica Este, a partir de la toma de posesión.

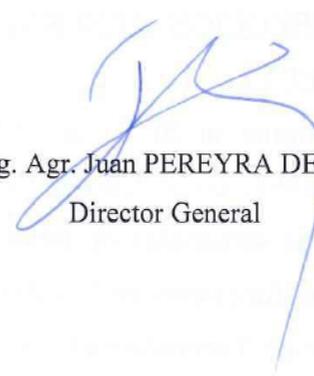
2) Establecer que al momento de la toma de posesión deberá presentar

Certificado de Buena Conducta, Control de Salud (Ex. Carné de Salud) y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y al centro educativo que corresponda. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General
NC/ss


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General